



Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 06 AGO. 2007

**Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa**

De mi mayor consideración:

36/07

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "Dr. José Faravelli Musante" al Centro Médico Deportivo, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sabido es que en la historia de una Institución transcurren personas con muy diversas características, participando con mayor o menor incidencia en las instancias clave que definen la vida presente y futura de ella. Tratándose de Instituciones públicas y particularmente de instituciones formativas, la actitud de una persona cobra especial importancia en cuanto con ello está participando en la definición de acciones que involucran un bien colectivo. En este sentido, la presencia del Dr. José Faravelli Musante en la Institución durante años ha sido sustantiva. Se le consideró precursor de la Medicina del Deporte en el Uruguay y en América, teniendo además, una basta actividad como médico, como dirigente gremial, como docente (integrante del cuerpo fundador del Instituto Superior de Educación Física) y muchas otras actividades relacionadas con el deporte.

Fundador de la Oficina Médica de la Comisión Nacional de Educación Física cuya meta era salvaguardar la salud del deportista.

Se considera un justo homenaje a una persona que, en base a sus conocimientos médicos y deportivos, tuvo un impacto trascendente en el desarrollo de la Medicina del Deporte en el Uruguay.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración,

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único – “Desígnase con el nombre de “Dr. José Faravelli Musante” al Centro Médico Deportivo, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Faravelli Musante', written diagonally across the page.